

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 289

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, Independencia, número 1, para efectuar un cruce aéreo del C.V. de El Valle a Bembibre, K. 5, H. 9, con línea eléctrica de 132 Kv., en una longitud de 7 m., 3 m. en cada zona de la margen colindante, y 18 metros en cada zona de servidumbre.

León, 10 de diciembre de 1966.—
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5491 Núm. 3824.—115,50 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elias Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados

o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se personeen el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Luciano Merayo García

Débitos: 1.621,00 pesetas
Concepto: Rústica amillarada
Años: 1962 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 2.^a a la Carrera, de 4,00 áreas, que linda: N., Juan Regueras; S., Daniel Calleja; E., río; O., camino.

Erial a Paso del Río, de 6,00 áreas, que linda: N., Rogelio Regueras; S., Jerónimo López; E., González Merayo; O., González Merayo.

Prado regadío de 2.^a al paraje denominado al Sotín, de 32,00 áreas, que linda: N., presa; S., río; E., desconocido; O., Aurelia Rodríguez.

Cereal seco de 3.^a, al paraje denominado Callejo Sierra, de 2,00 áreas, que linda: N., Baldomero Rodríguez; S., Francisco Coner; E., Josefa Merayo; O., Aurelia Merayo.

Cereal seco de 1.^a, a San Salvador, de 4,00 áreas, que linda: N., Alfredo García; S., carretera; E., Evaristo Fernández; O., José Raimúndez.

Cereal seco de 3.^a, a la Dehesa, de 4,00 áreas, que linda: N., Jerónimo Merayo; S., Plácido Alvarez; E., Antonia Prieto; O., desconocido.

Cereal seco de 2.^a a Pallero, de 6,00 áreas, que linda: N., Leandro Rodríguez; S., Antonio Merayo; E., Manuel Gómez; O., Josefa Merayo.

Cereal seco de 3.^a a la Escambrella, de 6,00 áreas, que linda: N., Jerónimo Voces; S., Antonio Merayo; Este, Francisco Voces; O., Fernando Buelta.

Cereal seco de 3.^a a D. Juana, de 2,00 áreas, que linda: N., Evaristo Fernández; S., Felipe Regueras; E., Juan Alvarez; O., desconocido.

Cereal seco de 1.^a a El Pozo, de 6,00 áreas que linda: N., camino; Sur, Rogelio Rodríguez; E., Julio Rodríguez; O., Benito Merayo.

Cereal seco de 3.^a a Santa María, de 5,00 áreas, que linda: N., reguera; S., Jerónimo López; E., Manuel Calleja; O., Petra Merayo.

Cereal seco de 3.^a a Gimena, de 4,00 áreas, que linda: N., Victorino Vidal; S., Jesusa González; E., David Merayo; O., Julio García.

Cereal seco de 3.^a Al Cirio, de 6,00 áreas, que linda: N., José Alvarez, Sur, Luis Rodríguez; E., Luis Rodríguez; O., Daniel Merayo.

Cereal regadío de 1.^a a (Huerta), a Las Barrancas, de 4,00 áreas, que linda: N., Braulio Pacios; S., José Prada; E., María Alvarez; O., Antonina González.

Huerta cereal regadío de 1.^a a la Barrera, de 24,50 áreas, que linda: N., Enrique Merayo; S., Serafina Folgual; E., Manuel Prada; O., Petra Merayo.

Cereal seco de 3.^a al Carrascal, de 20,00 áreas, que linda: N., desconocido.

do, S., Angel Macías; E., Miguel Merayo; O., Angel Morán.

Todas ellas en término de Toral de Merayo.

Deudor: Rosario González Carrera

Débitos: 323,94 pesetas
Concepto: Rústica amillarada
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco al paraje de La Placa, en término de Toral Merayo, de 1,80 áreas, que linda: E., Hros. de José Rodríguez; S., Aurea González; Oeste, P., desconocido; N., A. González.

Prado al paraje el Foleital, en término de Toral de Merayo, de 2,46 áreas, que linda: N., T. Regueras; E., D. Calleja; S., J. García; O., J. Merayo.

Prado al paraje Villalba, del término de Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: N., E. Vidal; E., O. Manteca; S., Merayo; O., J. Merayo.

Prado al paraje denominado El Salgual, en término de Toral de Merayo, de 4,00 áreas, que linda: N., J. Merayo; E., J. Regueras; S., río Sil; O., J. Merayo.

Cereal seco al paraje La Encontruela, de término de Toral de Merayo, de 5,00 áreas, que linda: N., J. Carrera; E., L. Merayo; S., M. López; O., J. Manuel Rodríguez.

Poula a Las Rozas, en término de Toral de Merayo, de 5,00 áreas, que linda: N., prados; E., J. Carrera; Sur, Ubaldina Rodríguez; O., J. Merayo.

Deudor: Belarmina González Carrera

Débitos: 391,56 pesetas
Concepto: Rústica amillarada
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Vinya al paraje de Santa María, en término de Toral de Merayo, de 15,30 áreas, que linda: N., reguera; S., herederos de J. López; E., J. Fernández; O., F. Fernández.

Cereal seco al paraje el Palleró, de término en Toral de Merayo, de 5,32 áreas que linda: N., M. Gómez; E., J. Regueras; S., camino; O., F. Gómez.

Prado arrastrado por el río al paraje de Las Huelgas, de 8,00 áreas, que linda: N., río; E., E. Buelta; S., Rufina Prada; O., J. Merayo, en término de Toral de Merayo.

Cereal seco al paraje Pozo de Arriba, en término de Toral de Merayo, de 7,00 áreas, que linda: N., M. Merayo y Hros. de J. Buelta; E., M. Gancedo; S., J. M. Rodríguez; O., el mismo.

Cereal seco al paraje denominado el Carrascal, de 15,58 áreas, que linda: N., J. Merayo. E., B. Merayo; S., E. Vega; O., el mismo, en término de Toral de Merayo.

Prado a las Huelgas, de 8,00 áreas, que linda: N., río; E., E. Buelta; Sur, R. Prada; O., J. Merayo, en término de Toral de Merayo,

Cereal seco al paraje El Palleró, en término de Toral de Merayo, de 5,32 áreas, que linda: N., M. Gómez; E., F. Regueras; O., F. Gómez; S., camino.

Cereal seco al paraje Pozo de Arriba, en término de Toral de Merayo, de 7,00 áreas, que linda: N., J. Merayo y Hros. de F., Buelta; E., M. Gancedo; S. y O., M. Rodríguez.

Deudor: José Rodríguez Tuñón

Débitos: 315,28 pesetas
Concepto: Rústica amillarada
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

Prado regadío de 2.^a a El Prado, de 3,00 áreas, que linda: N., Presa La Prada; S., María Arias; E., Serafina Folgueral; O., María Arias.

Cereal seco de 3.^a al Fabero, de 10,00 áreas, que linda: N., desconocido; S., Manuel Merayo; E., Evaristo Méndez; O., Benito Merayo.

Prado regadío de 2.^a al Fabero, de 5,00 áreas, que linda: N., Luis Merayo; E., Julio Merayo; O., Luis Raimúndez.

Cereal seco de 3.^a a Escontrela, de 1,00 áreas, que linda: N., Toribio Prada; S., José Macías; E., Francisco López; O., Francisco López.

Vinya de 3.^a a Santa Eulalia, de 7,00 áreas, que linda: N., Juan Segura; Sur, Ramón Fernández; E., Emilio Vega; O., Jerónimo López.

Erial a Repunta de Arriba, de 4,00 áreas, que linda: N., río Sil; S., Manuel Prada; E. y O., desconocidos.

Prado regadío de 2.^a a Fabero de Arroba, de 13,00 áreas, que linda: Norte, González Ovalle; S., José Regueras; E., Luciano Merayo; O., Daniel López.

Cereal seco de 3.^a al Camino de los Burros, de 2,00 áreas, que linda: N., Filomeno Alvarez; S., Jerónimo López E., Manuel Menéndez; O., Tomás Segura.

Todas las fincas inscritas están en término de Toral de Merayo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elias Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4920

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO ANUNCIO

El Presidente de la Junta Vecinal de Sorribos del Alba, Ayuntamiento de La Robla (León), solicita del Ilmo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para la construcción del alcantarillado y vertido de aguas residuales al arroyo Olleros o del Remedio, así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos alcantarillas que se desarrollan a lo largo de la carretera que atraviesa el pueblo. Una de ellas la situada a la izquierda de la citada vía de comunicación, tiene una longitud total de 753 metros, con secciones que van desde 0,35 hasta 0,70 metros de diámetro. La otra alcantarilla, con 759 metros de longitud tiene secciones desde 0,25 hasta 0,35 metros de diámetro. Ambas alcantarillas terminan después de un aliviadero de crecida en un colector común que con un desarrollo de 340 metros y sección de 0,30 m. de diámetro deposita las aguas en una estación depuradora constituida por un arenero, un tanque IMHOFF de doble camarín y dos eras de secado a fangos de 4,00 x 20 metros en planta, sobre un drenaje constituido por capas de grava, gravillas y arenas.

El desagüe de las eras de secado se realizará por medio de un emisario de 100 metros de longitud al arroyo denominado de Olleros o del Remedio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5 en Valladolid horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de diciembre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Francisco Pérez de los Cobos.

5542 Núm. 3876.—324,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cebanico, 15 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5549 Núm. 3852.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público por espacio de quince días como determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Alija del Infantado, 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Joaquín Villar.

5503 Núm. 3845.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélago*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de habilitación de crédito, por medio de transferencia, en el presupuesto ordinario en vigor, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efecto de oír reclamaciones.

Valdepiélago, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Basilio Sierra.
4922 Núm. 3827.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

En cumplimiento de lo ordenado por la vigente Ley de Regimen Local, en su artículo 682, en la Secretaría municipal se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967.

Castrocalbón, 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
5516 Núm. 3849.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

San Pedro Bercianos, 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pablo Prieto.
5505 Núm. 3847.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Rto*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por quince días, el presupuesto formado para el inmediato año de 1967, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas, ante los Organismos competentes.

Cabreros, 13 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).
5504 Núm. 3846.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por quince días, el presupuesto formado para el inmediato año de 1967, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas ante los Organismos competentes.

Cubillas, 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
5564 Núm. 3860.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ardón*

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de Ardón las Ordenanzas siguientes:

1.^a De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

2.^a De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3.^a Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

4.^a De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.^a De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6.^a Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Ardón, 15 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Ubaldo Casado.
5550 Núm. 3854.—170,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Propuestos suplementos y habilitaciones de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1965, para atender diversas obligaciones de carácter inaplazable, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Soto y Amío, 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
5566 Núm. 3862.—71,50 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto municipal ordinario para el año 1967, queda expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Soto y Amío, 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
5565 Núm. 3861.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Maquinaria e Instalaciones, S. A.», entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Tejerina; contra D. Joa-

quín Pérez Orobón, mayor de edad, industrial y vecino de Villamuriel de Campos, sobre pago de 9.000,00 pesetas de principal y 6.000,00 más calculadas para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado.

Una máquina llamada turbo-gaseador, fabricada por la empresa Maquinaria, con número de patente 182.125, calle Corrientes, n.º 6, acoplada a un carro de mano, de hierro, con dos ruedas de goma macizas y un motor eléctrico A. E. G Ibérica, tipo AM. número de fabricación 374.032 de 3 H. P. Valorada en 18.000 pesetas.

Un motor eléctrico al que se encuentra acoplada una bomba de agua, marca B. A. L. Industrias Eléctricas O. G. de 3 H. P. en buen estado, Valorada en 1.500 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 27 de enero, de 1967, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; sin lo cual no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de diciembre de 1966—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.
5623 Núm. 3901.—302,50 ptas.

Requisitoria

Diez Fernández, José María de la Fuente, de 23 años, casado, natural de León, hijo de Manuel y María, de pelo negro y peinado hacia atrás, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 59-66 por apropiación indebida, por el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León), comparecerá ante dicho Juzgado en término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, que fue decretada en dicha causa mediante auto de fecha 29 de noviembre.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura, detención e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de este Juzgado y a resultados de la referida causa.

Dado en La Vecilla, a 19 de diciembre de 1966.—Emilio de Cossío. 5636

Anulación de requisitoria

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 117 de 1955 de fecha 27 de mayo

de dicho año, por la cual se llamaba al procesado Vega Barrio Fermín, en sumario núm. 134 de 1954, sobre abandono de familia, toda vez que dicho individuo ha sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado.

Astorga, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aniceto Sanz. 5621

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia, número 1.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 11 de 1966, —Autos número 1.004 de 1965—, a instancia de D. Epifanio Luna Castro, contra D.^a Virtudes Valdaliso Carande, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.400,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 500,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Doscientas ochenta y seis cajas de galletas «María» tostada, de tres kilos y medio de peso cada una, tasadas pericialmente en la cantidad de 19.019 pesetas.

2.º Treinta y ocho cajas de galletas «María» tostada, de dos kilos y medio de peso cada una, tasadas en la cantidad de 1.520 pesetas.

Referidos bienes se encuentran depositados en la localidad de Grajal de Campos, en la persona de D. Pedro Barrio Santiago.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día cinco de enero próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 21 de diciembre de 1966. Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5643 Núm. 3902.—528,00 ptas.

Cédula de notificación

En las diligencias de ejecución de sentencia seguidas en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 11 de 1966 —Autos núm. 1.004 de 1965— a instancia de D. Epifanio Luna Castro, contra D.^a Virtudes Valdaliso Carande, que tuvo últimamente su domicilio en Grajal de Campos, sobre reclamación

de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistratura núm. 1. Sr. Salamanca Martín.—León veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; habiendo quedado desierta por segunda vez, por falta de licitadores la subasta de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda una tercera subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración del acto, el día cinco de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura; advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, todo lo que se hará saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre. Lo acordó y firma su Señoría. Doy fe.—Francisco-José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a la apremiada D.^a Virtudes Valdaliso Carande, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5643

* * *

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, en autos 567/66, instados por la Delegación Provincial de Trabajo por Ezequiel Santalla Carro, contra Francisco Rodríguez Fernández, sobre perjuicios, se cita al demandante Ezequiel Santalla Carro, para que el día tres de enero y hora de las once y cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ezequiel Santalla Carro, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado.

5619

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CAÑO DEL PUERTO

San Félix de la Valdería

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes en formación, denominada «Caño del Puer-

to» de los pueblos de Felechares, San Félix y Calzada de la Valdería, a Junta General que tendrá lugar en el pueblo de San Félix de la Valdería el día 22 de enero de 1967, y hora de las doce en primera convocatoria, en el sitio del local de Escuela de niños, al objeto de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad que se pretende constituir, y nombrar una Comisión, con el número de Vocales que se determine, para que formule los oportunos proyectos.

Todo ello ajustado a las normas legales vigentes, para dejar constituida en forma la Comunidad, con su Sindicato y Jurado de Riegos.—

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Félix de la Valdería, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5552 Núm. 3880.—159,00 ptas.

Comunidad de Regantes

en formación del «Caño de los Molinos y pago de Ballesteros», de Castroalbón

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas y disposiciones legales concordantes, y con el fin de constituirse en Comunidad de Regantes, todos los propietarios de fincas sitas en el pago de «Ballesteros», del pueblo de Castroalbón (León), que se riegan con aguas derivadas del río Eria, margen derecha, término municipal de Castroalbón, y a través del denominado «Caño de los Molinos», así como todos los interesados en el aprovechamiento para fines industriales de dichas aguas, deberán concurrir a la Junta General que se celebrará el día 8 de enero del próximo año 1967, a las doce horas, en la Escuela Nacional del pueblo de Castroalbón, con el fin de aprobar las bases y constituir la Comisión que ha de representar a los usuarios para la constitución de la Comunidad de Regantes.

Castroalbón, 24 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta Vecinal y de la Comunidad en formación, Manuel Cenador Rabanedo.

5172 Núm. 3879.—176,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966